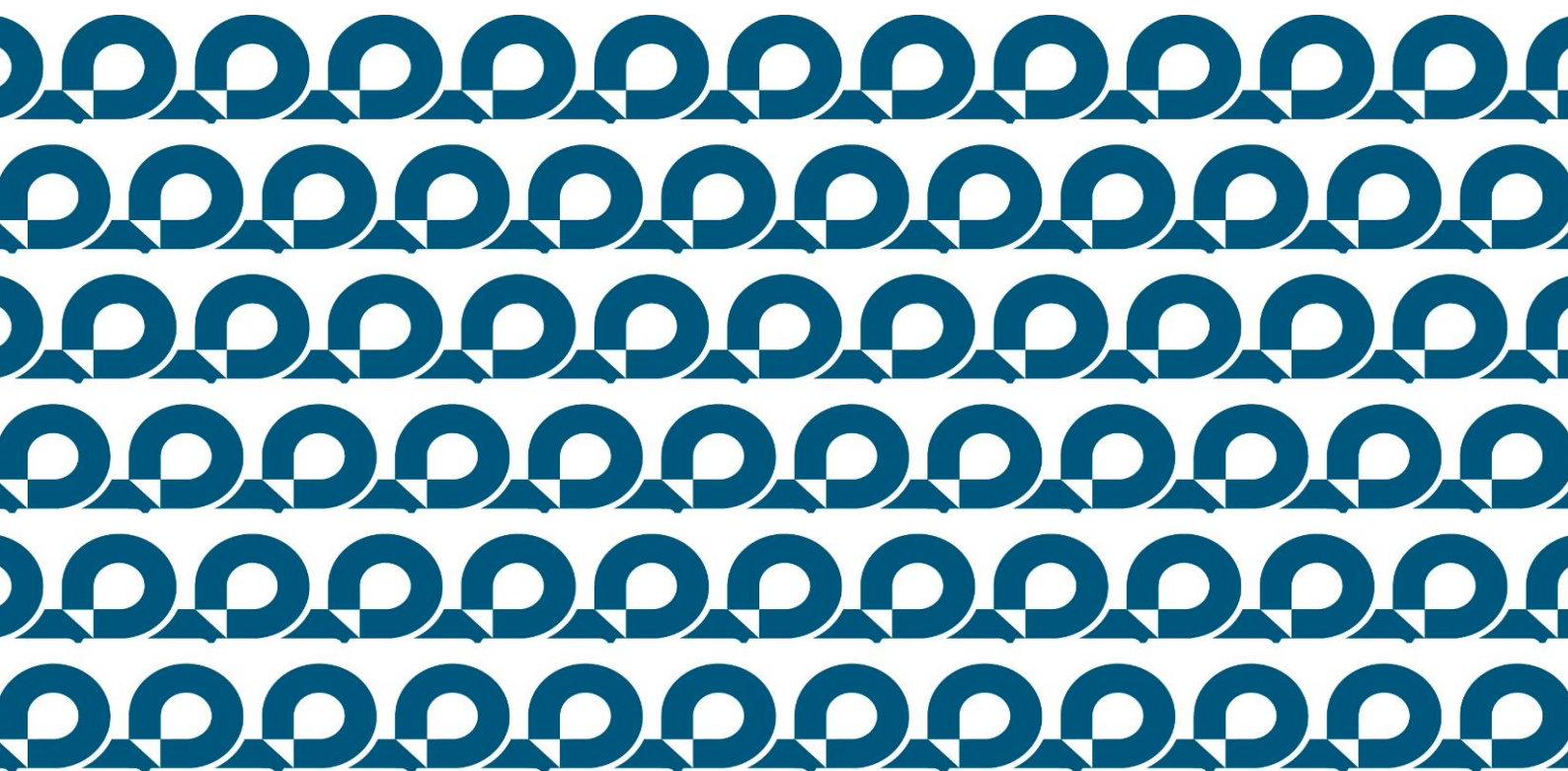




POLÍTICA CORPORATIVA DE VOLUNTARIADO CORPORATIVO DEL GRUPO NUEVA PESCANOVA

Versión 2ª aprobada por el Comité Ejecutivo (COMEX) del Grupo Nueva Pescanova en su Reunión de 27 de octubre de 2021



Preámbulo	3
Artículo 1. Objeto	3
Artículo 2. <i>Ámbito de aplicación</i>	4
Artículo 3. <i>El Voluntariado Corporativo en el Grupo Nueva Pescanova</i>	4
Artículo 4. <i>Alcance y principios informadores del Voluntariado Corporativo del Grupo Nueva Pescanova</i>	5
Artículo 5. <i>Los Voluntarios Corporativos del Grupo Nueva Pescanova</i>	6
Artículo 6. <i>Los Grupos de Interés en materia de Voluntariado</i>	6
Artículo 7. <i>Acuerdos de Colaboración con Entidades de Voluntariado</i>	6
Artículo 8. <i>Selección, homologación y Registro de Entidades Colaboradores del Voluntariado Corporativo</i>	7
Artículo 9. <i>Transparencia y rendición de cuentas</i>	8
Artículo 10. <i>Indicadores de seguimiento de las acciones de Voluntariado Corporativo</i>	8
Artículo 11. <i>Desarrollo y control</i>	9
Artículo 12. <i>Difusión, formación y comunicación</i>	9
Artículo 13. <i>Revisión y modificaciones</i>	9
Artículo 14. <i>Aprobación, entrada en vigor y vigencia</i>	9
Artículo 15. <i>Control de modificaciones</i>	10
Anexo 1: <i>Ficha de inscripción del Voluntario</i>	11

Preámbulo

1. El Grupo Nueva Pescanova es un grupo empresarial multinacional dedicado a la captura, cultivo, producción y comercialización de productos del mar, especialmente pescados y mariscos.
2. Está en el ADN del Grupo Nueva Pescanova:
 - a. Trabajar para ser la mejor compañía de alimentación, llevando la frescura del mar a la mesa del consumidor.
 - b. Apostar por nuestra marca y la innovación, pescando, cultivando, elaborando y seleccionando el mejor producto allá donde esté.
 - c. Nuestro compromiso con la sostenibilidad de los recursos naturales y con las comunidades en las que estamos presentes, actuando de forma ética, manteniendo su confianza y creando valor.
3. El Grupo Nueva Pescanova cuenta con su propio código de conducta y buenas prácticas empresariales denominado **"Nuestro Código Ético"** en el que se establece un conjunto de principios y pautas de conducta dirigido a garantizar el comportamiento ético, íntegro y responsable de todos sus profesionales. Además, el Grupo cuenta con su propia **Política Corporativa de Responsabilidad Social Corporativa (RSC)** que identifica los cuatro (4) pilares sobre los que pivotan nuestras acciones de RSC, entre los que se encuentra precisamente el de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las **Comunidades** en las que estamos presentes.
4. Este compromiso con la mejora de la calidad de vida de las **Comunidades** también se encuentra cristalizado en la **Política Corporativa de Sostenibilidad** del Grupo Nueva Pescanova, habiéndonos marcado como objetivo que el 100% de las Comunidades donde estamos presentes se beneficien de proyectos de transferencia de conocimiento, de creación de empleo y estabilidad laboral, de inversión en activos o infraestructuras, o de obra social.
5. De manera más específica, en la **Política Corporativa de Cooperación y Ayuda al Desarrollo** del Grupo Nueva Pescanova se describen las áreas de actuación y principios que deben guiar las actividades de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, maximizando el valor creado para las **Comunidades** en las que estamos presentes, la confianza de sus grupos de interés, generando riqueza, oportunidades de trabajo y formación e impulsando cambios beneficiosos para la sociedad.
6. En este marco normativo interno se crea y aprueba la presente **Política Corporativa de Voluntariado Corporativo** en el que se contienen, entre otros extremos, los principios de actuación, directrices y condiciones que habrán de tener las acciones de Voluntariado Corporativo fomentadas, impulsadas, apoyadas o, de cualquier otro modo, promocionadas o difundidas en el seno del y/o por el Grupo Nueva Pescanova.

Artículo 1. Objeto

Esta Política Corporativa tiene por objeto:

- a. Establecer formalmente los principios de actuación del Voluntariado Corporativo en los países en los que las diferentes empresas del Grupo Nueva Pescanova están presentes.
- b. Integrar las directrices fijadas en materia de Voluntariado Corporativo en las Políticas Corporativas de RSC, Sostenibilidad y Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Grupo Nueva Pescanova en vigor en cada momento.

- c. Reforzar el compromiso del Grupo con la Sociedad en general y, de manera particular con las Comunidades de las que formamos parte, a través de acciones de Voluntariado Corporativo.
- d. Impulsar en el Grupo Nueva Pescanova una cultura de acción y participación social, favoreciendo el desarrollo de las Comunidades en las que estamos presentes, así como de sus entornos medioambientales, a través del desarrollo de proyectos de colaboración social o solidaria que generen valor o en alianza con socios locales con los que compartamos objetivos comunes.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación*

- 1. La presente Política Corporativa es de obligado cumplimiento para todas las empresas y profesionales del Grupo Nueva Pescanova.
- 2. Integran el Grupo Nueva Pescanova la mercantil española Nueva Pescanova, S.L., y todas las sociedades españolas y extranjeras controladas, directa o indirectamente, por Nueva Pescanova, S.L.
- 3. Por profesionales del Grupo Nueva Pescanova se entiende todos los consejeros, directivos, apoderados y demás profesionales y empleados del Grupo Nueva Pescanova, en cualquier lugar del mundo y cualquiera que sea su forma de contratación.

Artículo 3. *El Voluntariado Corporativo en el Grupo Nueva Pescanova*

- 1. El Voluntariado Corporativo en el Grupo Nueva Pescanova se configura como el conjunto de actividades promovidas y apoyadas, institucional o corporativamente, por una sociedad del Grupo Nueva Pescanova cuando persigan la involucración y participación libre y altruista de nuestros empleados y profesionales (y de otras personas relacionadas con el Grupo) en causas, proyectos y organizaciones sin ánimo de lucro que redunden en beneficio de la sociedad, dedicando su tiempo (en horario laboral o fuera de él), capacidades y talento.
- 2. El Grupo Nueva Pescanova aspira a ofrecer oportunidades para realizar Voluntariado Corporativo a todos los empleados del Grupo como demostración del compromiso con las Comunidades en las que está asentada. Adicionalmente, se podrá facilitar y permitir la participación en acciones de Voluntariado Corporativo del Grupo Nueva Pescanova a antiguos empleados, proveedores, clientes y/o socios, siempre que la legislación de cada país lo permita y se considere conveniente por la Dirección Corporativa de RSC (DC de RSC en lo sucesivo), por los Embajadores de RSC o por las funciones locales de Recursos Humanos del Grupo.
- 3. El Grupo Nueva Pescanova cede 4 horas/mes a cada empleado dado de alta en un programa de voluntariado durante once (11) meses al año (un total de 44 horas/año por empleado), asignables a los programas de voluntariado. Para ello deberá estar dado de alta en el **Registro de Voluntarios Corporativos** que se habilitará a tal fin, el cual será gestionado y actualizado por la **Oficina del Voluntariado** y/o por los Embajadores de RSC y compartido y comunicado al Departamento Corporativo de Personas y/o los Responsables de Recursos Humanos. La participación de los Voluntarios en las acciones de Voluntariado Corporativo existentes en cada momento deberá ser conocida y aprobada igualmente por sus responsables jerárquicos/funcionales directos a fin de una correcta planificación del trabajo y de las necesidades del servicio.
- 4. Las acciones de Voluntariado Corporativo del Grupo Nueva Pescanova podrán ser globales (con alcance a todo el Grupo Nueva Pescanova) o locales (a nivel de una filial o grupo de filiales del Grupo en un determinado país o territorio). A propósito de cada una de estas

acciones, las personas responsables de la DC de RSC y/o los Embajadores de RSC del Grupo Nueva Pescanova deberán disponer de información actualizada al respecto, para poder establecer las pautas e indicaciones oportunas, así como la periodicidad y contenido del reporte de la actividad de Voluntariado Corporativo de que se trate a los efectos del oportuno seguimiento y dación de cuenta.

Artículo 4. Alcance y principios informadores del Voluntariado Corporativo del Grupo Nueva Pescanova

1. En consonancia con lo previsto en nuestra Política Corporativa de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, las iniciativas de Voluntariado Corporativo del Grupo habrán de estar vinculadas con las áreas de negocio del Grupo y expresamente orientadas a los siguientes ámbitos de actuación:
 - **Empleo:** Entendido como el proceso de favorecer el empleo de calidad y el emprendimiento local, con especial atención a los grupos más vulnerables, incluyendo aquellos en riesgo de exclusión social.
 - **Educación:** Entendida como el proceso de favorecer la educación de calidad como herramienta capaz de ofrecer la oportunidad de una vida mejor, a través del crecimiento personal y de un entorno social más justo.
 - **Entorno natural:** Entendido como el proceso de educar en la sensibilización del cuidado de nuestro entorno natural, el fomento de la biodiversidad y la colaboración con los Grupos de Interés que lo favorecen.
 - **Ayuda humanitaria:** Entendida como el conjunto de acciones encaminadas a la protección de la vida, salud y bienestar, especialmente en situaciones de emergencia causadas por desastres naturales, guerras, o circunstancias catastróficas similares.
2. Las acciones de Voluntariado Corporativo del Grupo Nueva Pescanova estarán enfocadas en iniciativas que ayuden a la mejora de la calidad de vida de las personas y a la protección y conservación del medio ambiente en las zonas y territorios donde estamos presentes.
3. El Voluntariado Corporativo del Grupo Nueva Pescanova atenderá a los siguientes criterios:
 - El conocimiento de las necesidades de colaboración con la Comunidad.
 - El alineamiento con los intereses del Grupo, su imagen pública y reputación corporativa.
 - La buena reputación y experiencia de las organizaciones colaboradoras.
 - La transparencia en el seguimiento y capacidad de medición de los proyectos de voluntariado.
 - La sostenibilidad económica de la acción evitando la dependencia.
4. Los principios básicos de actuación que regirán las acciones de Voluntariado Corporativo del Grupo Nueva Pescanova son:
 - La participación en la confección previa y en las propias acciones de las partes y/o grupos interesados.
 - El compromiso con los principios, formas de trabajar y objetivos de nuestra Política Corporativa de Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Artículo 5. *Los Voluntarios Corporativos del Grupo Nueva Pescanova*

1. Los Voluntarios del Grupo Nueva Pescanova se habrán de comprometer seriamente con las acciones de Voluntariado Corporativo en las que deseen participar en términos de adecuada y suficiente disponibilidad y dedicación.
2. Para cada proyecto o acción de Voluntariado Corporativo, y una vez definido el número mínimo y máximo de personas que puedan participar en él, la DC de RSC y/o los Embajadores de RSC según proceda, seleccionarán a los Voluntarios Corporativos disponibles de manera transparente y objetiva, atendiendo a su mayor o menor idoneidad dependiendo del tipo de proyecto de que se trate, así como la propia capacidad de gestión.
3. A fin de captar Voluntarios Corporativos para los proyectos y acciones de Voluntariado que se fijen o promuevan en el Grupo Nueva Pescanova se utilizarán, en colaboración con la Dirección Corporativa de Comunicación & RI., alguna de las siguientes vías de comunicación y/o difusión:
 - a. Publicaciones, comunicados y convocatorias a través de la Intranet Corporativa **PESCANET**, en colaboración con la Dirección Corporativa de Comunicación & RI.
 - b. Correos electrónicos informativos remitidos desde la DC de RSC o a través del correo electrónico corporativo de los Embajadores de RSC, según corresponda atendiendo al ámbito global o local del proyecto o acción de Voluntariado.
 - c. Mediante talleres, jornadas, sesiones o charlas de sensibilización, información o concienciación sobre los programas de Voluntariado Corporativo en marcha, o que se pretendan poner en marcha, o sobre materias de interés, social y/o medioambiental, en consonancia con los objetivos del Voluntariado Corporativo previamente definidos.

Artículo 6. *Los Grupos de Interés en materia de Voluntariado*

1. Para el establecimiento de relaciones con los Grupos de Interés en materia de Voluntariado se habrá de atender a la información recogida en el **Análisis de Materialidad** del Grupo Nueva Pescanova existente en cada momento, al aseguramiento de la generación de valor compartido y, en todo caso, habrán de estar alineadas con las disposiciones recogidas en las **Políticas Corporativas de RSC, de Relaciones Institucionales, de Sostenibilidad y de Cooperación y Ayuda al Desarrollo**.
2. El Grupo Nueva Pescanova se registrará como agente de cooperación, cuando ello sea preceptivo conforme al régimen legal de aplicación en cada caso, y cumplirá con todos los requisitos que los diferentes marcos legislativos exijan para poder ejercer el Voluntariado Corporativo por cuenta propia o a través de una entidad colaboradora.
3. El Grupo Nueva Pescanova identificará y propiciará sinergias en los países y Comunidades en los que está presente con todos aquellos Grupos de Interés cuyos objetivos se alineen con el tipo de acciones de Voluntariado Corporativo descritos en esta Política Corporativa y en la de Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Artículo 7. *Acuerdos de Colaboración con Entidades de Voluntariado*

1. El Grupo Nueva Pescanova, a través de sus distintas sociedades, podrá suscribir Acuerdos de Colaboración puntuales o generales (u otras figuras análogas conforme a la normativa legal que resulte de aplicación) con entidades sin ánimo de lucro (ONG's, asociaciones, fundaciones, entidades sociales, etc.) que desarrollen acciones de voluntariado en los diferentes campos o ámbitos de actuación recogidos en la presente Política Corporativa y

en la de Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

2. Para que una entidad o institución sin ánimo de lucro pueda ser seleccionada como colaboradora en una acción o proyecto de Voluntariado Corporativo del Grupo Nueva Pescanova, o para que el Grupo pueda participar en una iniciativa, acción o proyecto de Voluntariado gestionado u organizado por una entidad o institución de esa naturaleza, habrán de concurrir los siguientes requisitos:
 - a. Encontrarse inscrita en el Registro Público correspondiente (de asociaciones, fundaciones, entidades religiosas, etc.). A fin de acreditar este requisito, la entidad o institución de que se trate habrá de aportar el correspondiente certificado de inscripción en dicho Registro Público mediante Nota Simple Informativa, por copia de los asientos y documentos depositados en dicho Registro o por cualquier otro medio que haga prueba de su naturaleza.
 - b. Estar en disposición de expedir, cuando sea preceptivo, el oportuno certificado justificativo de la acción realizada a efectos informativos, de evaluación y autoevaluación de proyectos o cualesquiera otros documentos previstos en la legislación sobre voluntariado que resulte de aplicación en cada caso.
3. En caso de que concurren varias entidades o instituciones susceptibles de recibir colaboración por parte de los Voluntarios Corporativos del Grupo Nueva Pescanova, la DC de RSC (o las personas del Grupo en que se delegue), priorizará la selección de la entidad o institución en atención a los siguientes criterios:
 - a. Los menores costes asociados a la colaboración (captación, transporte, acción, gestión, horas, etc.).
 - b. La mayor o menor confianza con la entidad o institución de que se trate por su trayectoria con el Grupo Nueva Pescanova.
 - c. La existencia de acuerdos marco o de colaboración pasados o vigentes del Grupo con la entidad o institución de que se trate.
 - d. La existencia de una petición expresa a los Voluntarios Corporativos por parte de la entidad o institución de que se trate.

Artículo 8. Selección, homologación y Registro de Entidades Colaboradoras del Voluntariado Corporativo

1. Corresponde a la DC de RSC (o a la persona sobre la que éste/a delegue), seleccionar la/s entidad/es o institución/instituciones que pueden ser colaboradoras en el ámbito del Voluntariado Corporativo del Grupo Nueva Pescanova que cumplan con los requisitos fijados en el anterior artículo.
2. Para que se pueda hacer una colaboración de Voluntariado Corporativo con una entidad será preciso que se encuentre homologada por la DC de RSC, a cuyo fin se deberá obtener de la oportuna entidad o institución la documentación acreditativa correspondiente descrita en el artículo anterior.
3. La DC de RSC guardará debidamente actualizado un **Registro Corporativo de Entidades Colaboradoras del Voluntariado Corporativo** del Grupo Nueva Pescanova que se encuentren homologadas a nivel global y local.
4. Los Embajadores de RSC habrán de verificar que se encuentra debidamente homologada e

inscrita en el Registro Corporativo de Entidades Colaboradoras del Voluntariado Corporativo del Grupo Nueva Pescanova. En caso contrario, habrán de promover su homologación e inscripción de acuerdo con las instrucciones dadas desde la DC de RSC y conforme se prevé en esta Política Corporativa.

Artículo 9. *Transparencia y rendición de cuentas*

1. Sobre las acciones, proyectos y programas de Voluntariado Corporativo se dará cuenta de manera completa, veraz y transparente a través de:
 - a. El Informe Anual de Actividades de la DC de RSC, a publicar en los primeros tres (3) meses de cada ejercicio social, el cual se presentará al Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L., a través de su Comisión de Gobernanza, Responsabilidad y Sostenibilidad. De igual forma, se dará cuenta de dicho Informe al Comité Ejecutivo (COMEX) del Grupo Nueva Pescanova.
 - b. Informes, memorias u otros documentos pertinentes y aplicables, con periodicidad anual y carácter técnico, que aporten una evaluación basada en los correspondientes indicadores relevantes. Esta información se podrá integrar en el correspondiente Informe Anual de Actividades de la DC de RSC.
2. La difusión de las actividades de Voluntariado Corporativo dentro de las acciones de Responsabilidad Social Corporativa será coordinada con la Dirección Corporativa de Comunicación & RI, y realizadas por ésta, de acuerdo con la Política Corporativa de Comunicación, a quien la DC de RSC facilitará los contenidos para que sean adaptados a los públicos internos y externos a través de los diferentes canales y herramientas de comunicación del Grupo Nueva Pescanova. Las comunicaciones serán realizadas con la colaboración y visto bueno de la DC de RSC. Para su aprobación final si fuera necesario, serían elevados al COMEX y/o el CEO del Grupo.

Artículo 10. *Indicadores de seguimiento de las acciones de Voluntariado Corporativo*

1. Para asegurar el cumplimiento y estar en disposición de medir el impacto interno y externo del Voluntariado Corporativo del Grupo, así como los objetivos marcados, las filiales de cada país en las que se desarrollen o ejecuten acciones de Voluntariado Corporativo deberán tener recogidos y reportar regularmente a la DC de RSC una serie de indicadores de seguimiento; a saber:
 - Número de Voluntarios que participan en acciones de Voluntariado Corporativo.
 - Número de horas de Voluntariado Corporativo en acciones propuestas o difundidas por el Grupo y, en su caso, su valor en moneda local.
 - Número de proyectos de Voluntariado Corporativo en curso o finalizadas en el periodo objeto de informe.
 - Impacto de las acciones de Voluntariado.
 - En el caso de las sociedades del Grupo en la Comunidad Autónoma de Galicia (España), el número de acciones inscritas en el Registro de Acción Voluntaria de Galicia.
 - Número de beneficiarios directos y colectivos a los que pertenecen (personas con discapacidad, jóvenes, niños, mayores, inmigrantes, colectivos rurales, pueblos indígenas o minorías étnicas, etc.).
 - Efecto multiplicador en familias, organizaciones sociales, sociedad en general, medio ambiente y otros, siempre que sea posible.

- Identidad de las Entidades Colaboradores con las que se colabora.
 - Inversión en Voluntariado o cualquier otra aportación económica distinta, en su caso, a las horas de dedicación de los Voluntarios Corporativos.
2. El seguimiento se completará con el envío a su término de una encuesta tipo a los Voluntarios Corporativos que hayan participado para un adecuado seguimiento de su percepción de la actividad, grado de cumplimiento de los objetivos, así como presentación de sugerencias y puntos de mejora.
 3. Es responsabilidad de Recursos Humanos a nivel local y/o de los Embajadores de RSC solicitar en sus respectivos ámbitos las cifras de empleados participantes en iniciativas sociales a cierre del ejercicio correspondiente.

Artículo 11. Desarrollo y control

Corresponde a la DC de RSC del Grupo Nueva Pescanova controlar la implantación, desarrollo y cumplimiento de la presente Política Corporativa en todo el Grupo, así como velar por y coordinar la implantación de programas u otras acciones de Voluntariado Corporativo orientadas a la creación de valor.

Artículo 12. Difusión, formación y comunicación

Corresponde a la DC de RSC, en colaboración con la Dirección Corporativa de Comunicación & RI, y de acuerdo con la Política Corporativa de Comunicación, las acciones de difusión, formación y comunicación oportunas para garantizar el efectivo conocimiento de la presente Política Corporativa, así como de cualquier norma interna que desarrolle la misma, incluyendo su traducción a los idiomas relevantes dentro del Grupo Nueva Pescanova y su eventual difusión y publicación tanto a través de la intranet corporativa **PESCANET** como en las páginas webs corporativas en el apartado correspondiente a la Responsabilidad Social Corporativa.

Artículo 13. Revisión y modificaciones

1. Esta Política Corporativa será revisada periódicamente, y al menos anualmente, por la DC de RSC.
2. Cualquier modificación de la presente Política Corporativa habrá de ser aprobada por Comité Ejecutivo del Grupo Nueva Pescanova, a propuesta del/de la Director/a Corporativo/a de RSC.

Artículo 14. Aprobación, entrada en vigor y vigencia

1. La primera versión (v1) de esta Política Corporativa fue aprobada por el Comité Ejecutivo (COMEX) del Grupo Nueva Pescanova en su Reunión de fecha 23 de septiembre de 2019 celebrada en su sede social de Chapela (Redondela – Pontevedra – España), entrando en vigor y estando vigente para todo el Grupo Nueva Pescanova a partir de dicha fecha.
2. La versión vigente en cada momento de esta Política Corporativa será la oportunamente consignada como la última aprobada conforme al cuadro de control de modificaciones contenida en el artículo siguiente.

Artículo 15. *Control de modificaciones*

Versión	Resumen modificación	Promotor modificación	Órgano aprobación modificación	Fecha aprobación modificación
v_1	Aprobación inicial de esta Política Corporativa	Director Corporativo de RSC	COMEX	23/09/2019
V_2	Adaptación a nuevo organigrama corporativo de Direcciones Corporativas	Director Corporativo de RSC	COMEX	27/10/2021

Anexo 1: Ficha de inscripción del Voluntario

En el Grupo Nueva Pescanova queremos impulsar una cultura de acción y participación social, favoreciendo el desarrollo de las Comunidades en las que estemos presentes, así como en sus entornos medioambientales.

Desde la Dirección Corporativa de Responsabilidad Social Corporativa, a través de su Oficina de Voluntariado, fomentamos el Voluntariado Corporativo del Grupo con el objetivo de colaborar con proyectos sociales y medioambientales que generen valor para la Comunidad.

¡¡Si quieres participar en el programa de Voluntariado Corporativo del Grupo Nueva Pescanova, rellena esta ficha!!

FICHA DEL VOLUNTARIO/A

DATOS PERSONALES

Apellidos		Nombre:	
D.N.I.:		Fecha de nacimiento:	
Teléfono de contacto:			
Dirección / Dirección Electronica:		C.P.:	
		Localidad:	
		Provincia:	
¿Cuál es la mejor forma y momento para contactar contigo?			
Area:		Departamento:	

1. ¿Te gustaría formar parte del grupo de voluntarios de Nueva Pescanova?		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
2. ¿Tienes experiencia previa de voluntariado?		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Comenta lo que quieras:			
¿Cuáles?			
¿Cuánto tiempo?			
¿En qué servicios?			
¿Cómo fue tu experiencia?			
3. ¿Actualmente participas como voluntario en alguna entidad social/ medioambiental?		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
4. ¿Nos ayudarías en la creación de un programa de voluntariado apoyado por la empresa?		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
5. ¿Estarías dispuesto a participar en las iniciativas que surjan y/o se promuevan a través del Voluntariado del Grupo Nueva Pescanova? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
6. ¿Cuál es tu disponibilidad? <input type="checkbox"/> 1 hora/ día <input type="checkbox"/> 1 hora / semana <input type="checkbox"/> 2 horas/ mes <input type="checkbox"/> tiempo vacacional <input type="checkbox"/> otros (indicar)			
7. ¿En qué tipo de iniciativas te gustaría colaborar? Social <input type="checkbox"/> Medio Ambiental <input type="checkbox"/>			
Banco de Alimentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Reforestación / Repoblación autóctona <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Personas sin hogar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Recuperacion mediambiental <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Diseño proyectos técnicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Formación medioambiental <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Formación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Campañas donación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Mujeres en riesgo de exclusión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

Niños en riesgo de exclusión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
------------------------------	--------------------------	--------------------------	--	--

8. ¿Cuáles crees que pueden ser tus aportaciones al programa de voluntariado en el que deseas incorporarte?	
Conocimientos y habilidades:	Especificar
9. ¿Estarías interesado en recibir información sobre las iniciativas que surjan en torno al Voluntariado Corporativo del Grupo Nueva Pescanova?	

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Nueva Pescanova, S.L., sociedad con CIF B94123908 y domicilio social en Rúa José Fernández López, S/N, 36320 de Redondela - Pontevedra (España), de acuerdo al Reglamento (EU) 2016/679 General de Protección de Datos, informa que la información obtenida, será tratada por su Oficina del Voluntariado, con la exclusiva finalidad de gestionar las actividades por ella promovidas, siendo la base de legitimación el consentimiento, libremente otorgado durante la cumplimentación de este formulario, por lo que serán conservados hasta la revocación del mismo, y durante el plazo de tiempo legalmente establecido. Los datos identificativos deberán ser comunicados a aquellas organizaciones organizadoras o con las que Nueva Pescanova eventualmente colabore.

Quedan reconocidos los derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento, así como el de portabilidad, que podrán ser ejercidos, adjuntando en todo caso una copia de documento acreditativo de su identidad y concretando el derecho o derechos que desea ejercer, mediante una comunicación dirigida al Comité de Privacidad de Grupo Nueva Pescanova, designado como Delegado de Protección de Datos por alguna de las dos siguiente vías: (i) Mediante correo electrónico a la dirección comite.datos.privacidad@nuevapescanova.com ; o (ii) Por correo postal a la dirección antes especificada.

CONTACTO

Rúa José Fernández López, s/n
36230 Chapela – Redondela – Pontevedra – España
Teléfono +34 986 818 100

Dirección Corporativa de Responsabilidad Social Corporativa: rsc@nuevapescanova.com
Oficina de Voluntariado: voluntariado@nuevapescanova.com

